



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**AUTORIZACION PARA
DESCUENTO DE CUOTA DE REMUNERACION DE GERENCIA INTEGRAL
(Correspondiente al Hito 9 forma de pago Modificación N°3)
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183 DE 2021**

Correspondiente al acápite del Modificatorio No. 3 Remuneración de la Gerencia Integral de los proyectos (Hacienda Casablanca y Boita): Numeral h. un noveno pago equivalente al 50% del valor de la adición una vez se concrete el perfeccionamiento de la adición por un monto de \$399.989.705 con base en el modificatorio No. 3.

En Bogotá D.C., a los catorce días (14) días del mes de febrero del 2025, se reunieron las siguientes personas: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO**, identificado con **C.C 16.070.546** de Manizales en su calidad de Supervisor, y **YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN** identificada con **C.C 33.368.300** de Tunja en su calidad de Apoyo a la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. (\$ 125.221.759.899,00), el cual comprende la remuneración de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos, que corresponde a SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$7.460.237.117,00).
FORMA DE PAGO:	Manejo de los recursos de la Gerencia Integral del Contrato Interadministrativo – Modificación N°3 a. Un primer pago equivalente al 15% del valor de la cuota una vez se haya publicado el primer proceso de selección para la contratación del constructor de un colegio. Por un monto de \$578.900.358 recursos que se apropiaron por ENTerritorio el 23 de diciembre de 2021. b. Un segundo pago equivalente al 40% del valor de la adición una vez se concrete el perfeccionamiento de la adición y prórroga, por un monto de \$538.390.102. c. Un tercer pago por un monto de \$ 700.038.131, una vez certificado el avance físico del 30% del proyecto Hacienda Casablanca, lo cual deberá estar certificado debidamente por el interventor de obra. d. Un cuarto pago por un monto de \$ 700.038.131, una vez certificado el avance físico del 30% del proyecto Boitá, lo cual deberá estar certificado debidamente por el interventor de obra. e. Un quinto pago por un monto de \$ 700.038.131, una vez certificado el avance físico del 60% del proyecto Hacienda Casablanca, lo cual deberá estar certificado debidamente por el interventor de obra..

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	f. Un sexto pago por un monto de \$ 700.038.131, una vez certificado el avance físico del 60% del proyecto Boitá, lo cual deberá estar certificado debidamente por el interventor de obra. g. Un séptimo pago por un monto de \$ 350.019.065, una vez certificado el avance físico del 90% del proyecto Hacienda Casablanca, lo cual deberá estar certificado debidamente por el interventor de obra. h. Un noveno pago equivalente al 50% del valor de la adición una vez se concrete el perfeccionamiento de la adición, por un monto de \$399.989.705. i. Un décimo pago por un monto de \$ 670.010.829, una vez certificado el 90%, del proyecto Boita, lo cual deberá estar certificado. j. Un décimo primer pago por un monto de \$ 333.913.901, una vez entregado el Colegio Casablanca por parte de ENTerritorio, recibido a satisfacción y liquidados los contratos derivados (obra e interventoría). k. Un décimo segundo pago por un monto de \$ 333.913.901, una vez entregado el Colegio Boita por parte de ENTerritorio, recibido a satisfacción y liquidados los contratos derivados (obra e interventoría).
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	PLAZO INICIAL: VENINTIUN (21) MESES – PLAZO CON PRORROGAS: CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE AGOSTO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN MODIFICACIÓN N°4	30 DE JULIO DE 2025
SUPERVISIÓN	ANDRES IVANNO GALEANO TORO

La supervisión o el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 09, el cual corresponde Un noveno pago equivalente al 50% del valor de la adición de la cuota de gerencia una vez se concrete el perfeccionamiento de la adición, por un monto de **\$399.989.705**, conforme a lo suscrito en la Modificación Contractual N°3, de acuerdo con los soportes adjuntos, presentados por ENTERRITORIO para tal fin a través del Contrato Interadministrativo N° 2979183 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El apoyo a la supervisión certifica que verificó que el personal dispuesto para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.2979183 DE 2021, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión del Contrato
YENNY CRISTINA MÉNDEZ GALÁN

Supervisor del Contrato
ANDRES IVANNO GALEANO TORO

Elaboró: Arq. Yenny Cristina Méndez G.
Revisó: Ing. Johnson M. Cansario Pérez.
Ing. Juan David Londoño G.